

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	NUMERO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORIA DE DEUDA PÚBLICA Y FINANZAS	DNA3-0014-2024	EE	A la administración, registro, uso, custodia, y, matriculación del parque automotor; a las fases preparatoria, precontractual, contractual, y, uso del proceso de contratación de servicios signado con el código SIE-SCPM-2021-004, en la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, actual Superintendencia de Competencia Económica	2019-01-01	2023-12-31	Oferta adjudicada no cumplió con los requisitos establecidos en los términos de referencia y pliegos	En la fase precontractual del proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE LA SCPM", signado con código SIE-SCPM-2021-004, el oferente adjudicado no cumplió con la condición requerida en los términos de referencia y pliegos, respecto a los documentos de propiedad, pago de impuesto predial o compromiso de arrendamiento que demuestren la disponibilidad de talleres, en la ciudad de Portoviejo, debido a la falta de control, supervisión y análisis en la calificación de las ofertas y convalidación de errores, lo que ocasionó que se habilite a la fase precontractual a la Corporación con RUC 179XXXXXX001, que no presentó uno de los parámetros obligatorios, siendo esta causal de rechazo de la oferta en el proceso de calificación.	Al Intendente Nacional Administrativo Financiero	1	Controlará y supervisará que las fases precontractuales de los procesos de contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, se ejecuten conforme lo establecido en los parámetros de calificación requeridos en los pliegos y términos de referencia, con especial atención en la fase de convalidación de errores, a fin de que el oferente adjudicado presente documentos que garanticen la prestación del servicio en las condiciones establecidas por la Entidad.			
						Inconsistencias entre los reportes y archivos físicos de las órdenes de movilización y salvoconductos vehiculares; y, falta de documentación que respalde la emisión de las órdenes de movilización	En la información proporcionada por la Unidad de Transportes se presentaron inconsistencias entre los listados mensuales, órdenes de movilización y salvoconductos presentados, así como también se evidenció la falta de documentación que respalde la emisión de las órdenes de movilización, debido a la falta de control y supervisión de las actividades asignadas a los servidores que entregaron listados con información de las órdenes de movilización y salvoconductos incompletos, sin la suscripción de los responsables; ocasionando que, se emitan órdenes de movilización sin cumplir con el proceso establecido para la salida de los vehículos, no se cuente con información completa, confiable y con documentación de respaldo de las órdenes de movilización y salvoconductos para el control de los vehículos de la entidad.		2	Dispondrá a la Directora Nacional Administrativa que remita los informes mensuales de movilizaciones revisados y aprobados, y de ser el caso efectuará las observaciones y sugerencias encaminadas a mejorar el proceso del servicio de movilización vehicular.			

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	NUMERO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
								A la Directora Nacional Administrativa	3	Revisará y aprobará los reportes presentados por los Responsables de la Coordinación de la Unidad de Transporte, cuenten con todas las órdenes de movilización y salvoconductos previo envío al Intendente Nacional Administrativo Financiero			
								Al Responsable de la Coordinación de la Unidad de Transporte	4	Verificará, revisará y validará que los reportes de las órdenes de movilización y salvoconductos mensuales, presentados a la Directora Nacional Administrativa, sean consistentes con el archivo documental a su cargo, a fin de garantizar la confiabilidad, integridad y oportunidad de la documentación que sustenta el proceso para la salida de los vehículos de la entidad.			
									5	Verificará que las órdenes de movilización emitidas se encuentren debidamente suscritas y con la documentación de respaldo con la finalidad de mantener un control interno y confiable del uso de los vehículos institucionales.			

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	NUMERO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
DIRECCION NACIONAL DE AUDITORIA DE DEUDA PÚBLICA Y FINANZAS	DNA3-0002-2024	EE	Al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado	2021-01-01	2023-03-31	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	Del seguimiento efectuado al cumplimiento de 50 recomendaciones constantes en los informes DNA1-0025-2021, DNA1-0071-2021, DNA1-0085-2021, DNA1-0010-2022, DNA1-0045-2022, DNA3-0024-2022, DNA3-0031-2022 y DNA3-0040-2022, de auditoría interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2023, se determinó que 35 recomendaciones se encuentran cumplidas; 6 están parcialmente cumplidas; de las cuales, 1 que corresponde al informe DNA3-0031-2022, pese a las acciones realizadas, no se coordinó, supervisó, y verificó que en el informe técnico y plan de acciones se incluyan actividades que solventen las observaciones reportadas; 3 no son aplicables; y, 6 no aplicables en el período sujeto a examen, debido a que, no se presentaron casos que ameriten la aplicación de las recomendaciones; lo que ocasionó que las deficiencias persistan e impidan la mejora del sistema de control interno institucional.	Al Superintendente de Competencia Económica	1	Dispondrá a los servidores responsables de las recomendaciones, que se reportan como parcialmente cumplidas, en los informes DNA1-0025-2021, DNA1-0085-2021, DNA1-0010-2022, DNA1-0045-2022, DNA3-0031-2022, y DNA3-0040-2022, adopten las acciones correctivas pertinentes, y, elaboren un cronograma que contenga al menos, un detalle de las mismas, los responsables de su aplicación, plazo y medios de comprobación, y verificará su cumplimiento de acuerdo a los procedimientos internos correspondientes, con la finalidad de asegurar su implementación.			
									2	De las recomendaciones no aplicables en el período sujeto a examen, en virtud de no haberse presentado operaciones administrativas y financieras o hechos que hubiesen permitido su implementación, dispondrá a los servidores a quienes están dirigidas, su aplicación al momento en que se produzcan estas operaciones o hechos, y, se informe al Intendente General de Gestión, a fin de realizar la supervisión respectiva.			